



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1370
Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00624 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **MARTHA DOLLY CHALARCA OCAMPO** contra **COLPENSIONES Y OTROS**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte **CODEMANDADA PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A.** y en favor de la demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PORVENIR S.A. Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$950.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$908.526
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$1.858.526

Son: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.858.526)**

A CARGO DE PROTECCION S.A. Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$950.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia.....	\$908.526
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$1.858.526

Son: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
VEINTISÉIS PESOS (\$1.858.526)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Email:

abacomedellin@gmail.com ; luisagaleanorodriguez@gmail.com ;
abogados@lopezasociados.net ; Imosquera.abogada@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el día 04/08/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6f2f7880caa5a589beec3e8cd71aab2e4a96463ca9c1f7daf855e0c31d07ffd

Documento generado en 03/08/2021 06:36:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>